ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**FUNDACIÓN SEMBRANDO CAMINO**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-003-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**ZONA 13 OPCION 4 COBERTURA 101**	**1.12 PROYECTO:**	**PROYECTO "generacion de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolecencia de bogota**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**14/04/2021**	**1.6 LOCALIDAD:**	**7- BOSA**	**1.9 BARRIO:**	**BOSA NOVA EL PORVENIR**	**1.13 UPZ:**	**84- BOSA OCCIDENTAL**
1.3 DIRECCIÓN:	**CL 62 SUR 86 B 75**			**1.10 CHIP:**	**AAA0053WHNX**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**004580 38 11 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**3102598795 – 4564914**	**1.7 NOMBRE DEL PREDIO**	**-**	**1.11 USO ACTUAL:**	**COLEGIO / DESOCUPADO**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**50S 00993812**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[X] Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [] E N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	413,9	**M2**
NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO				

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	102,91 M2	
		AREA SEGUNDO PISO	104,91 M2	
		AREA TERCER PISO	104,91 M2	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	312,73 M2	
4.1.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	206,95	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. DIAGNOSTICO TÉCNICO

5.1 UPZ	84- BOSA OCCIDENTAL	**5.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 408 de 2004 Mod.=Res 1115 de 2006. 1297 de 2008
5.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL CON MODALIDAD COMPLEMENTARIA	**5.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
5.5 ZONA	RESIDENCIAL	**5.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	BIENESTAR SOCIAL- CENTRO DESARROLLO INFANTIL-JARDIN INFANTIL
5.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

5.8 LOCALIZACIÓN



SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
3	Residencial	Residencial con Actividad económica en la vivienda.	Mejoramiento Integral con Modalidad Complementaria	Se rige por lo dispuesto en : Artículos 360, 385 y 387 del Decreto 190 del 2004 y por el Cuadro de Usos y el Artículo 7 del presente Decreto.

CUADRO ANEXO 1. FICHA REGLAMENTARIA DE USOS PERMITIDOS Y LOCALIZACIÓN SEGÚN ÁREA DE ACTIVIDAD

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				INDUSTRIAL	DOTACIONAL			LOCALIZACIÓN	
			RESIDENCIAL NETA	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS								
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	INDUSTRIAL	EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	
EQUIPAMENTOS COLECTIVOS												
EDUCATIVO PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS Decreto 449 de 2006 y Decreto 116 de 2012	METROPOLITANA	Instituciones de educación superior. Centros de investigación científica. Educación no formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano). Mayor a 1.500 alumnos.					C	R	P	P	R	Cuadro anexo No.1 POT y Plan Maestro de Equipamientos Educativos (Decreto 449 de 2006 y Decreto 116 de 2012)
	URBANA	Equipamentos educativos Institución Educativa.						R	P	P	R	
		Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal (Educación para el trabajo y Desarrollo humano). Hasta 1.500 alumnos. Entre 1.001 y 1.500 alumnos.					R	R	P	P	R	
		Equipamentos educativos Institución Educativa.					R	R	P	P	R	
	ZONAL	Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal (Educación para el trabajo y desarrollo humano). Hasta 1.000 alumnos.		C		C	C	C	P	P	C	
		Equipamentos educativos Institución Educativa.		C		C	C		P	P	C	
	VECINAL	Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
		Equipamentos educativos Institución Educativa.	C	C	C	C	C		P	P	C	
CULTURAL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS CULTURALES Decreto 453 de 2006 y Decreto 455 de 2012	METROPOLITANA	Museos, centros culturales y artísticos, centros de investigación e innovación, humanidades, hemerotecas, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, salas de exposición, teatros.						R	P		R	Cuadro anexo No.1 POT
	URBANA	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros civicos, culturales, científicos y artísticos, museos, Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000 m2.				R	R	P	P			
	ZONAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros civicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles.		C		C	C	C	P			
	VECINAL	Salones comunales. Casas de la Cultura hasta 200 m2.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
SALUD PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS DE SALUD Decreto 519 de 2009 y Decreto 603 de 2012	METROPOLITANA					R	R	R	P		R	Cuadro anexo No. 1 POT y Plan Maestro de Equipamentos de Salud (Decreto 519 de 2009 y Decreto 603 de 2012)
	URBANA					R	R	R	P		R	
	ZONAL	Clasificación de escala de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 1 del Decreto Distrital 603 de 2012.		C		C	C	R	P		C	
	VECINAL		R	C	R	C	C	C	P	C	C	
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección Integral (UPI).					R	R	P		R	Cuadro anexo No. 1 POT
	URBANA	Unidades de protección Integral (UPI).				R	R	R	P	P		
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R	R	P	P		
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI).		R		C	C	C	P	P		
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C	C	P	P	C	

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE IV
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		X			1
6.1.2	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		X			-
6.1.3	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			-
6.1.4	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		X			1
6.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	X			1
6.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		X			-
6.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		X			2
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X			X		
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047		X		X		-
6.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X				X	-
6.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		X			1
6.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		X			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			
6.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X	X			1
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X			X	-
6.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		X			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	X			
6.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.		X	X			1
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.		X	X			
6.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		X			1
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		X			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	X			
6.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios.		X	X			1
6.1.16	**Áreas pedagógica para los niños y niñas**	El espacio por niño o niña debe ser de mínimo dos (2) metros cuadrados incluyendo el espacio utilizado por cunas o corrales.	X		X			-
		El espacio cuenta con fácil acceso al área de aprendizaje y control de esfínteres.	X		X			-

6.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

6.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1		2,25	7,64	17,19	1 m2 por niño- a mayor de 2	17	
1		6,63	2,35	15,58	1 m2 por niño- a mayor de 2	15	
1		2,84	5,64	16,02	1 m2 por niño- a mayor de 2	16	
1		-	-	16,75	1 m2 por niño- a mayor de 2	16	AREA IRREGULAR
2		5,09	5,31	27,03	1 m2 por niño- a mayor de 2	27	
2		5,77	5,07	29,25	1 m2 por niño- a mayor de 2	29	
2		5,67	3,88	22,00	1 m2 por niño- a mayor de 2	22	
TOTAL CAPACIDAD:						142	USUARIOS ATENDIDOS

6.3. BATERIAS SANITARIAS

6.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
-	-	-	-	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	NO APLICA
-	-	-	-		
-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				-	USUARIOS

6.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	4		Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	**NOTA 1: En el momento de la visita el predio se encontraba en obra, por lo cual es deber del supervisor ganarantizar que se realicen las instalaciones de las siete (7) baterias sanitarias [cuatro (4) en el primer nivel & tres (3) en el segundo nivel] como se relacionan en le numeral 6.3.2**
2	3	3			
TOTAL	7	7	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				140	USUARIOS

6.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3		3,38	4	13,52	

6.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3		3,73	1,64	6,12	

6.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-	-	-	-	-	2	-	VER NOTA
TOTAL CAPACIDAD:						-	USUARIOS ATENDIDOS

6.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
-	-	-	-	-	NO APLICA

6.8. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
3		1,93	2,49	2	9,61	

6.9. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3		1,25	1,77	2,21	En el momento de la visita el predio se encontraba en obra, motivo por le cual el deposito de basuras no se encontraba totalmente adecuado, no obstante, el predio cuenta con el espacio, es deber del supervisor garantizar que el mismo se encuentre terminado antes de la prestacion del servicio

6.10. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
4		2,68	5	13,40	

PARTE V
7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**142**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**140**

Se evaluan los espacios del predio, sin embargo, se aclara que el dia de la visita el predio se encontraba en obra

6.1.6 Aula ludica y/o Área recreativa. De acuerdo a la Resolución 325 del 24/04/2009 -"En caso que el Jardín Infantil no cuente con espacios de recreación internos, podrá acceder a las áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros, garantizando todas las medidas de seguridad durante el traslado y permanencia de los niños y niñas" Se cuenta como area de recreacion el parque Bosa Linda ofertado por el proponente

6.1.7 Baños Adultos: Se debe garantizar que el baño del tercer nivel sea exclusivamente de funcionarios teniendo en cuenta el numeral 6.1.7 *"El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.".* Se aclara que con las baterias Sanitarias propuesta en primer y segundo nivel, el Jardin cumple con el requerimiento de cobertura para un total de 140 usuarios atendidos

6.1.12 Cuarto de Residuos Solidos En el momento de la visita el predio se encontraba en obra, por lo cual no fue posible verificar que el espacio ofertado para el cuarto de residuos solidos sea independiente de cualquier otra área., sin embargo, el proponente manifiesta que el lugar será totalmente hermetico, por lo cual es deber del supervisor garantitar el seguimiento.

NOTA 1: En el momento de la visita el predio se encontraba en obra, por lo cual es deber del supervisor ganarantizar que se realicen las instalaciones de las siete (7) baterias sanitarias [cuatro (4) en el primer nivel & tres (3) en el segundo nivel] como se relacionan en le numeral 6.3.2

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**140**

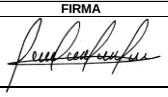
La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	**FIRMA**	**MATRICULA PROFESIONAL**
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	PROYECTO generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DCT-092-003-2021**
		NOMBRE PROPONENTE	**SEMBRANDO CAMINO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 62 SUR 86 B 75**

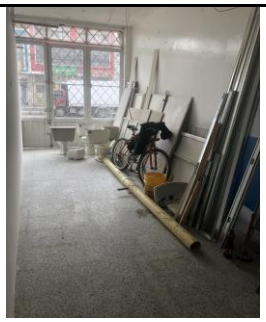
PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

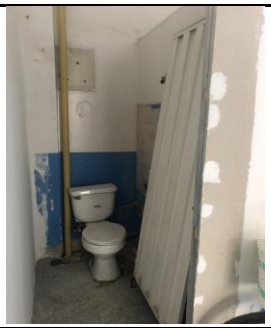
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	14/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	-
13.3 LOCALIDAD	7- BOSA	**13.4. CHIP**	**AAA0053WHNX**



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN POSIBLE AULA



DESCRIPCIÓN BAÑO FUNCIONARIOS



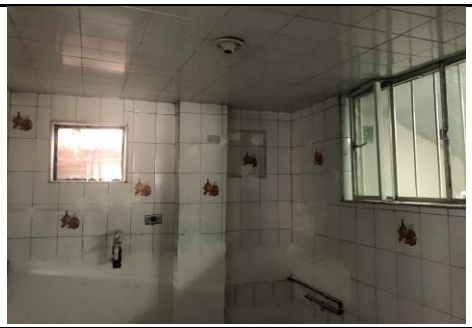
DESCRIPCIÓN AULA



DESCRIPCIÓN BATERIAS INFANTILES



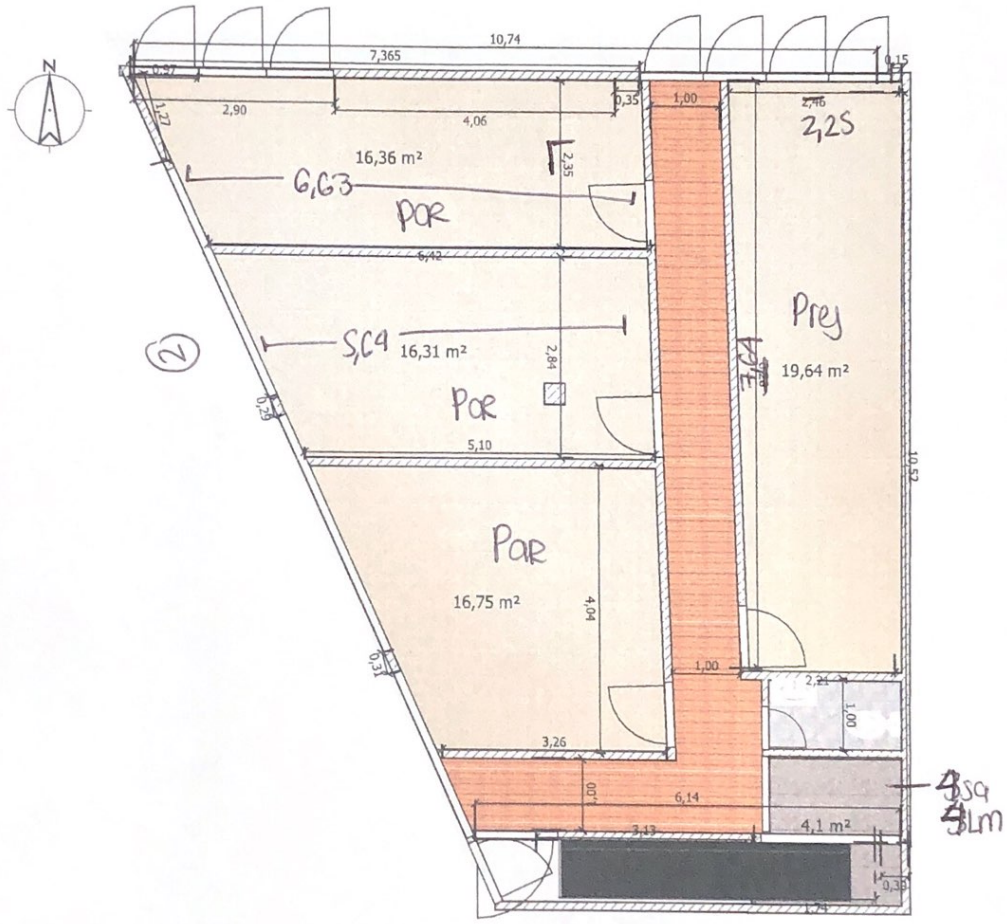
DESCRIPCIÓN ESCALERAS

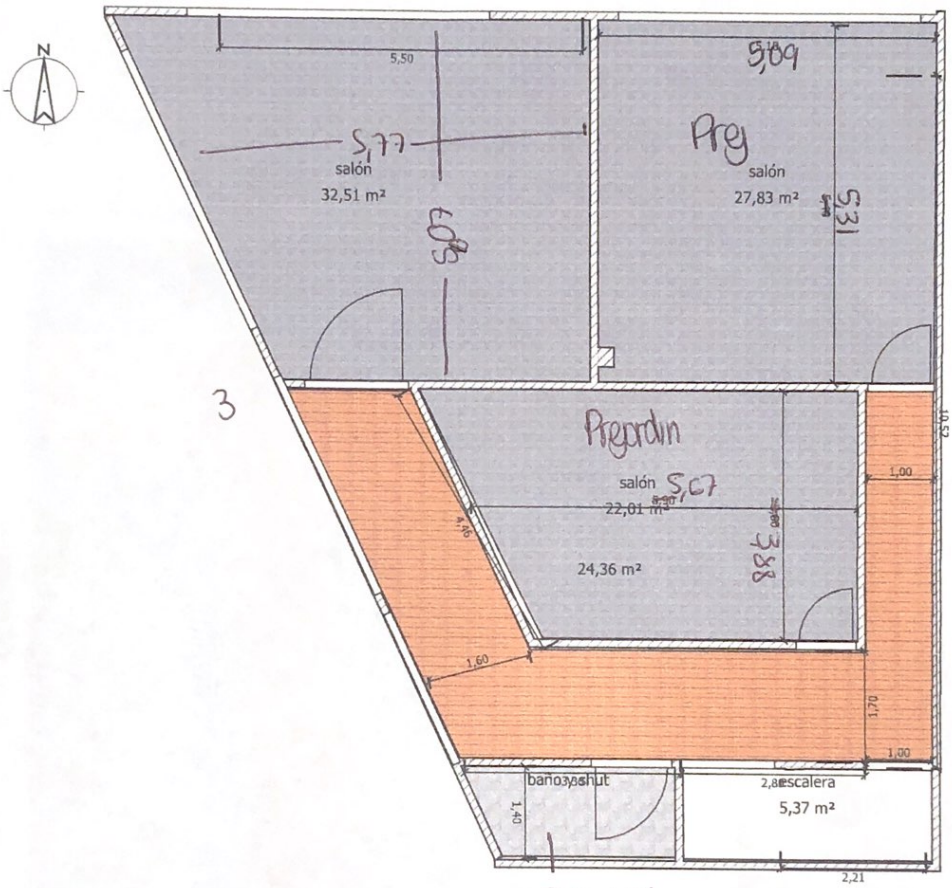


DESCRIPCIÓN POSIBLE DESPENSA

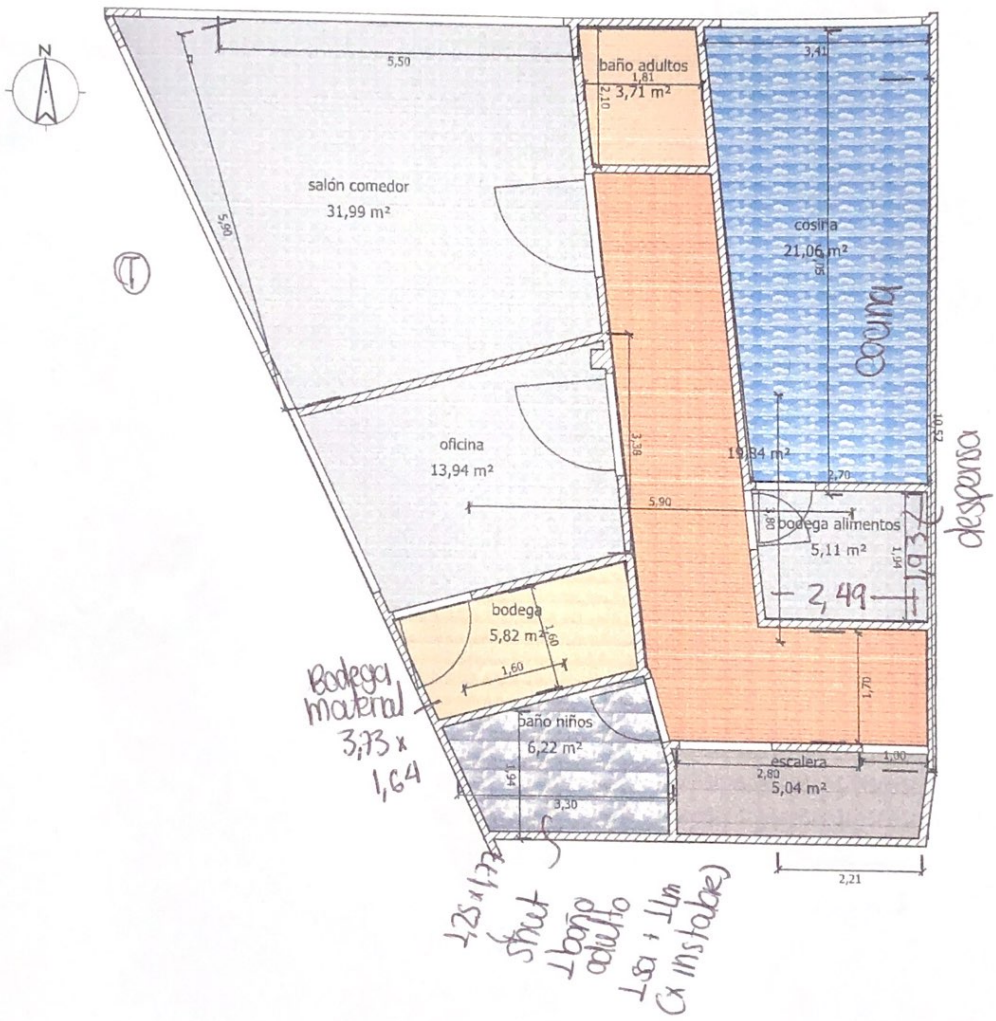


DESCRIPCIÓN POSIBLE COCINA

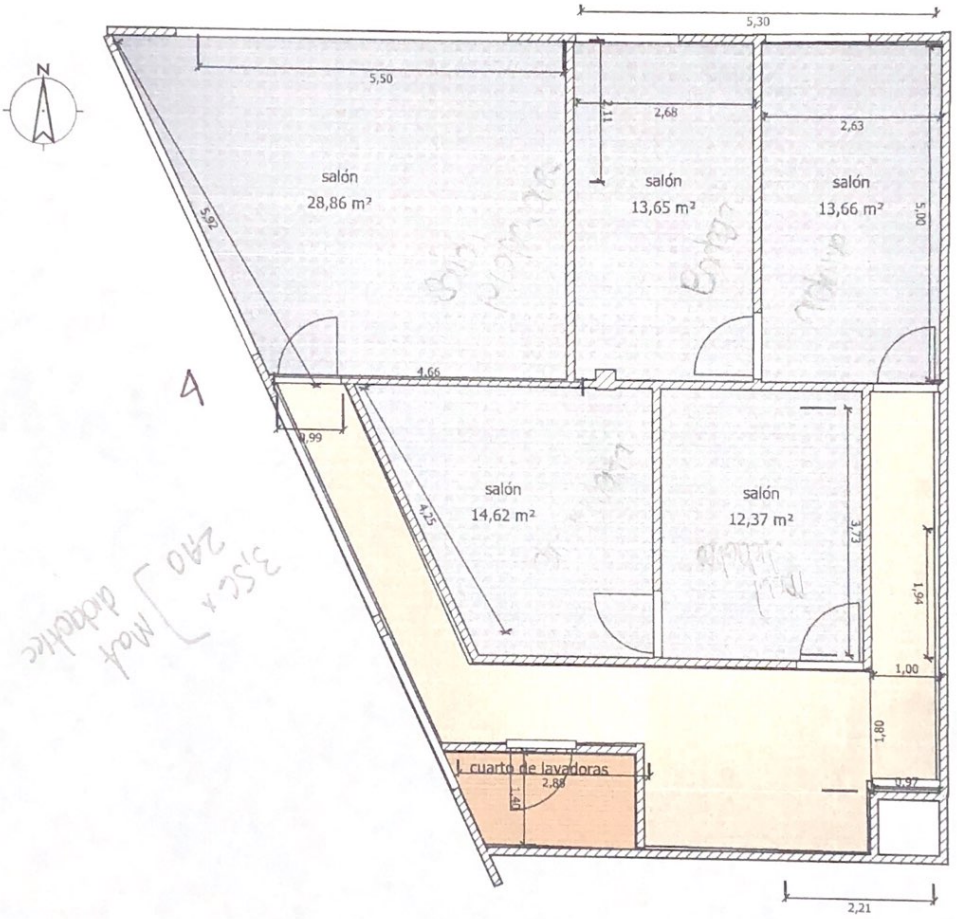

N
10,74
7,365
0,27
2,90
4,06
0,35
1,00
2,46
2,25
16,36 m²
6,63
POR
2,35
6,42
Prej
19,64 m²
S,C9
16,31 m²
2,84
POR
5,10
10,52
POR
16,75 m²
4,04
1,00
2,24
1,00
3,26
1,00
6,14
4,1 m²
3,13
0,38



3 sa + 3 Lav
por instalar


N
5,50
baño adultos
1,81
2,10
3,71 m²
3,41
salón comedor
31,99 m²
5,80
cocina
21,06 m²
3,60
oficina
13,94 m²
3,56
19,84 m²
2,70
0,52
5,90
bodega alimentos
5,11 m²
1,94
2,80
2,49
1,93
despensa
bodega
5,82 m²
1,60
1,70
baño niños
6,22 m²
1,94
3,30
escalera
2,80
5,04 m²
1,00
2,21
Bodega material 3,73 x 1,64
1,25 x 1,73 shut
1 baño adulto
1 ss + 1 lm (x instalar)

Proyecto raíces



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 62 SUR 86 B 75

(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	7-BOSA
Barrio Catastral	004580-BOSA NOVA EL PORVENIR

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00458038
Lote Catastral	0045803811
UPZ	84-BOSA OCCIDENTAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 408 de 2004 Mod.=Res 1115 de 2006. 1297 de 2008
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	084_CML_14
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 62 SUR 86 B 75

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: VILLAS DEL VELERO Estado: 1 Decreto: 363 de 02-AUG-91

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 070299B001 Tipo plano: 2

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	Nivel Amenaza: baja

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

CL 62 SUR 86 B 75

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-335932
Fecha: 17/04/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	TANIA RIGUEY CASTANEDA CABANZO	C	11111111	null	N
2	SARA MILDRED CASTANEDA CABANZO	C	11111123	null	N
3	JESSICA NUVERLY CABANZO CUADRADO	C	11111124	null	N

Total Propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2901	2003-10-21	SANTA FE DE BOGOTA	56	050S00993812

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 62 SUR 86B 75 - Código Postal: 110721.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 62 SUR 86B 73
CL 62 SUR 86B 77

Dirección(es) anterior(es):

CL 62A S 97B 75, FECHA: 2003-10-02

Código de sector catastral: 004580 38 11 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) BS 46979
CHIP: AAA0053WHNX
Número Predial Nal: 11001014507800038001100000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
105.0	413.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	455,016,000	2021
1	451,674,000	2020
2	400,957,000	2019
3	388,424,000	2018
4	408,174,000	2017
5	370,574,000	2016
6	352,336,000	2015
7	300,520,000	2014
8	194,381,000	2013
9	177,408,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 17 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C3414E181621**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación

CONJUNTO NORMATIVO: CON FRENTE A CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL (CML)

UPZ: 84 BOSA OCCIDENTAL

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 04 17

CL 62 SUR 86 B 75

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda	Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL A	LOCALES, CON AREA DE VENTAS DE HASTA 500 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO. Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas, ferreterías.	vecinal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 250 m2	1 x 60 m2
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso		
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 250 m2	1 x 400 m2
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 200 m2	1 x 400 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 62 SUR 86 B 75

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 250 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 200 m2	1 x 300 m2
	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención..	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 80 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros Integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización. 2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 60 m2	No se exige
	CULTO	Edificaciones para el culto, entre 100 a 350 personas y /o 700 m2 de construcción como máximo.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 250 m2	1 x 200 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia.	No se exige	No se exige

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 62 SUR 86 B 75

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
				8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.		
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal	8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	SEGURIDAD CIUDADANA	Subestaciones de policía. Estaciones de Bomberos. Unidad Operativa Cruz Roja. Unidad Operativa Defensa Civil. Comando de atención Inmediata C.A.I..	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 400 m2
	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 60 m2	1 x 100 m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Veedurías, Notarías, Curadurías. Sede de la Alcaldía Local, Juntas Administradoras Locales.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 150 m2	1 x 400 m2
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	No se exige	No se exige
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos, veterinarios, venta de mascotas, gimnasios y centros de acondicionamiento vascular, laboratorios médicos y odontológicos (mecánica dental), servicios de ambulancia,	zonal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120 m2	1 x 120 m2

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 62 SUR 86 B 75

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
		venta de telefonía celular, viveros.				
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía. Escuelas de baile.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120m2	1 x 200m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Billares, boleras, Juegos de habilidad y destreza y electrónicos de habilidad y destreza Juegos localizados de suerte y azar (Bingos, videobingos, esferodromos y maquinas tragamonedas).	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120m2	1 x 200m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige

Categoría: **Restringido**

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA:Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera,	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS AUTOMOTRICES Y VENTA DE COMBUSTIBLE	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, E INSUMOS A VEHÍCULOS EN: Servitecas, diagnóstico electrónico, talleres	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 40 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 62 SUR 86 B 75
(CL 62 SUR 86B 77,CL 62 SUR 86B 73)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 62 SUR 86 B 75

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
		de mecánica y electromecánica, montallantas, lavaderos de carros y cambiaderos de aceite.				
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	urbano	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, Informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesorías, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	urbano	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 120 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 21, Acceso sobre vía vehicular diferente a la malla vial arterial 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	No aplica	No aplica

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	5.6.1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			5.6.2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			5.6.3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica**	SI	X		
			5.6.4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5.6.5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO			X
			5.6.6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			X
			5.6.7	**El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antrópicos	5.6.8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			5.6.9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			5.6.10	**El inmueble en su acabado de cubierta (tejas), cuenta con material libre de asbesto cemento (Ley 1968 de 2019)**	NO	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	5.6.11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	5.6.12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**		X	
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			5.6.13	**Número de cuenta de cliente según factura:**				
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):				

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalización y señalética	5.6.14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO	X		
			5.6.15	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			5.6.16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética** (NTC 4144)	NO	X		
	11.2	Pasillos y corredores	5.6.17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO	X		
			5.6.18	**Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts** (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X		
			5.6.19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			5.6.20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la característica de fácil limpieza y desinfección.**(NTC 4140)	NO	X		
			5.6.21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			5.6.22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables, que impidan la caída de niños y niñas**	SI	X		
			5.6.23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			5.6.24	**Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

AREA DE CIRCULACIÓN			5.6.25	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO		**X**		
			5.6.26	**Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	**X**			
			5.6.27	**Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.**	SI	**X**			
			5.6.28	**Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	**X**			
			5.6.29	**Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	**X**			
			5.6.30	**Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	**X**			
			5.6.31	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	**X**			
	11.3	Rampas (En caso de existir)	5.6.32	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes** (NTC 4143)	SI			X	
			5.6.33	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)** (NTC 4143)	NO			X	
			5.6.34	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas** (NTC 4143)	SI			X	
			5.6.35	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**. (NTC 4143)	SI			X	
			5.6.36	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos** (NTC 4201)	NO			X	
			5.6.37	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO			X	
			5.6.38	**Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI			X	
			5.6.39	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos** (NTC 4201)	NO			X	
			5.6.40	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X	
			5.6.41	**Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI			X	
			5.6.42	**Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X	
			5.6.43	**Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X	
			5.6.44	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO			X	
			5.6.45	**Los ventanales cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI			X	
			5.6.46	**Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.**	SI			X	
			5.6.47	**Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X	
			5.6.48	**Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X	
			5.6.49	**Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X	
			5.6.50	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI			X	
			5.6.51	**Las escaleras deben ser estables**	SI	**X**			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

	11.4	Escaleras	5.6.52	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 90 cm, medidos de pasamanos a pasamanos**. (NTC 4145) para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X		
			5.6.53	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm** (NTC 4145)	SI		X	
			5.6.54	**Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera**	SI		X	
			5.6.55	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.** (NTC 4145)	NO	X		
			5.6.56	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X		
			5.6.57	**Las escaleras están debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO	X		
			5.6.58	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.59	**Las Escaleras tienen pasamanos ubicado entre 0.45m y 0.60m de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI		X	
			5.6.60	**Las barandas o antepechos en mampostería cuentan con una altura mínima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X		
			5.6.61	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.62	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**	NO	X		
			5.6.63	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO	X		
			5.6.64	**Las escaleras deben contar con puerta o reja a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI		X	
PEDAGO	11.5	Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años)	5.6.65	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			5.6.66	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			5.6.67	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			5.6.68	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			5.6.69	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios o niños**	SI	X		
			5.6.70	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**	NO	X		
			5.6.71	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			5.6.72	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			5.6.73	**Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	X		
			5.6.74	**Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			5.6.75	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			5.6.76	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO	X		
			5.6.77	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	X		
			5.6.78	**Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.**	SI	X		

			5.6.79	**Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	**X**			
			5.6.80	**Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	**X**			
			5.6.81	**Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	**X**			
			5.6.82	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	**X**			
	11.6	Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	5.6.83	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X			
			5.6.84	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X			
			5.6.85	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			5.6.86	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X			
			5.6.87	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI	X			
			5.6.88	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**	NO	X			
			5.6.89	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			5.6.90	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	**X**			
			5.6.91	**Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	**X**			
			5.6.92	**Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	**X**			
			5.6.93	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	**X**			
			5.6.94	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO	**X**			
			5.6.95	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	**X**			
			5.6.96	**Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.**	SI	**X**			
			5.6.97	**Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	**X**			
			5.6.98	**Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	**X**			
			5.6.99	**Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	**X**			
			5.6.100	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	**X**			
			5.6.101	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X			
			5.6.102	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X			
			5.6.103	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			5.6.104	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			5.6.105	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			5.6.106	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

AREA ADMINISTRATIVA	11.7	Oficina de Coordinación	5.6.107	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			5.6.108	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	**X**			
			5.6.109	**Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	**X**			
			5.6.110	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	**X**			
			5.6.111	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	**X**			
			5.6.112	**Todas las puertas deben tener antimachucon**	NO	**X**			
			5.6.113	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	**X**			
			5.6.114	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	**X**			
			5.6.115	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	**X**			
	11.8	Archivo	5.6.116	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X			
			5.6.117	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X			
			5.6.118	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			5.6.119	**El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			5.6.120	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			5.6.121	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			
			5.6.122	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
	11.9	Deposito de Material Didactico	5.6.123	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X			
			5.6.124	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X			
			5.6.125	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			5.6.126	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			5.6.127	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			5.6.128	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			
			5.6.129	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			5.6.130	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	**X**			
			5.6.131	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		**X**		
			5.6.132	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	**X**			
			5.6.133	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		**X**		
			5.6.134	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		**X**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

	11.10	**Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad**	5.6.135	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X		
			5.6.136	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			5.6.137	**Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono**	SI		X		
			5.6.138	**espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas**	SI	X			
			5.6.139	**Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI		X		
			5.6.140	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X			
			5.6.141	**Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo**	SI		X		
			5.6.142	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			5.6.143	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			5.6.144	**Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			5.6.145	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			5.6.146	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
	11.11	**Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad**	5.6.147	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			5.6.148	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			5.6.149	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			5.6.150	**Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso**	SI	X			
			5.6.151	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X		
			5.6.152	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		X		
			5.6.153	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X		
			5.6.154	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			5.6.155	**Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección**	SI		X		
			5.6.156	**El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidráulico (agua fria y caliente) y punto de desague**	SI		X		
			5.6.157	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X			
			5.6.158	**Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo**	SI		X		
			5.6.159	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X			
			5.6.160	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			5.6.161	**Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			5.6.162	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			5.6.163	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			5.6.164	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			5.6.165	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			5.6.166	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X			
	11.12	**Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)**	5.6.167	**Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas**	SI	X			
			5.6.168	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			5.6.169	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			5.6.170	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			5.6.171	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X		
			5.6.172	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X			
			5.6.173	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			5.6.174	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			5.6.175	**Las puertas son de al menos 0.90 mts**	NO	X			
	11.13	**Cuarto de basuras**	5.6.176	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X			
			5.6.177	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			5.6.178	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X		
			5.6.179	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			5.6.180	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
			5.6.181	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
			5.6.182	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
			5.6.183	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X			
			5.6.184	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI		X		
	11.14	**Area de lavanderia y Roperia (En caso de que exista)**	5.6.185	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			5.6.186	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			5.6.187	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			5.6.188	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			5.6.189	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X			
			5.6.190	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

			5.6.191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			5.6.192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	5.6.193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.194	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			5.6.195	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			5.6.196	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI	X		
			5.6.197	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			5.6.198	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)**	5.6.199	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI			X
			5.6.200	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI			X
			5.6.201	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X
			5.6.202	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X
			5.6.203	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X
			5.6.204	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI			X
			5.6.205	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X
			5.6.206	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X
			5.6.207	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI			X
	11.17	**Comedor (En caso de que exista)**	5.6.208	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			5.6.209	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.210	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			5.6.211	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			5.6.212	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			5.6.213	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			5.6.214	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			5.6.215	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X		
			5.6.216	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			5.6.217	**Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			5.6.218	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			5.6.219	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
	11.18	**Despensa**	5.6.220	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X			
			5.6.221	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X		
			5.6.222	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X		
			5.6.223	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X		
			5.6.224	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			5.6.225	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X			
			5.6.226	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X			
			5.6.227	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			5.6.228	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			5.6.229	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			5.6.230	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X			
	11.19	**Cocina**	5.6.231	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X			
			5.6.232	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X		
			5.6.233	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI		X		
			5.6.234	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X		
			5.6.235	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X		
			5.6.236	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**	NO	X			
			5.6.237	Los mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	SI	X			
			5.6.238	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X			
			5.6.239	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X			
			5.6.240	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X			
			5.6.241	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			5.6.242	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			5.6.243	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X			
			5.6.244	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMBRANDO CAMINO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 SUR 86B 75

OTROS SERVICIOS	11.20	Tanque de agua	5.6.245	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado *(NTC 1500).*	SI	X			
			5.6.246	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	SI	X			
			5.6.247	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X			
			5.6.248	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X			
			5.6.249	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X			
	11,121	Cuarto de primeros auxilios (En caso de que exista)	5.6.250	Cuenta con Cuarto de Primeros Auxilios	NO	X			
			5.6.251	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			5.6.252	Los acabados de muros en el Cuarto de Primeros Auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X			
			5.6.253	El acabado de cielo raso en el Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X			
			5.6.254	El Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			5.6.255	El Cuarto de Primeros Auxilios esta dotado de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas	NO	X			
			5.6.256	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	NO	X			
			5.6.257	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	NO	X			
			5.6.258	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	NO	X			
	11,22	Otros	5.6.259	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X	

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

AL MOMENTO DE LA VISITA EL INMUBLE SE ENCONTRABA EN REMODELACION (OBRA GRIS) DE TODOS LOS ESPACIOS PROYECTADOS (COCINA, AULAS, BAÑOS, DEESPENSA, SHUT DE BASURA Y LAVANDERIA). POR LO CUAL NO SE PUDO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS MINIMOS QUE NO SE CUMPLIERON EN EL PRESENTE INFORME.

12.1. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA_____ NO APTA___x____para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ANA ISABEL TUNJO GUERRERO		25858-003443 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	**0**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACION SEMBRANDO CAMINO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 62 SUR 86B 75**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	14/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FUNDACION SEMBRANDO CAMINO**
13.3 LOCALIDAD	BOSA	**13.4. CHIP**	**0**



DESCRIPCIÓN; FACHADA



DESCRIPCIÓN; NOMENCLATURA



DESCRIPCIÓN: BAÑOS



DESCRIPCIÓN: SALÓN DE PROFESORES



DESCRIPCIÓN: LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN: ACCESO A CUARTO PISO



DESCRIPCIÓN POSIBLE SHUT DE BASURA



DESCRIPCIÓN: AREA SHUT DE BASURA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	**0**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACION SEMBRANDO CAMINO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 62 SUR 86B 75**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	14/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FUNDACION SEMBRANDO CAMINO**
13.3 LOCALIDAD	BOSA	**13.4. CHIP**	**0**



DESCRIPCIÓN SALONES



DESCRIPCIÓN



DESCRIPCIÓN ADECUACIONES DE BAÑOS



SALONES (CABLEADO ELECTRICO)



SALONES



SALONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**			**Nº PROCESO**	**PROCESO DCT091-003-2021 PRIMERA INFANCIA**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**29/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**BOSA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-993812**		
DIRECCIÓN:	**Calle 62 Sur No 86 B – 75 SAN PEDRO**			**CHIP**	**AAA0053WHNX**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. El Oferente subsanó la carta de presentación de la oferta, incluyendo el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble ofertado, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.3.1 Nota 2 de la Invitación Pública; **2.** Adicionalmente, se solicitó al Oferente aclarar, la razón por la cual, en el contrato de arrendamiento aportado, no se encontraban las firmas de todos los titulares inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-993812 ó en su defecto firmado por parte de los Usufructuarios registrados; observación que se realizó, teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento, fue suscrito únicamente por parte de la Señora Jessica Nuverly Cabanzo Cuadrado, quien ostenta únicamente la Nuda Propiedad en común y proindiviso junto con la Sra. Sara Mildred Castañeda Cabanzo, y Tania Riguey Castañeda Cabanzo (Anotación No. 004); adicionalmente, el Usufructo lo ostentan los Srs. María Elena Cabanzo Cuadrado y José Alvaro Castañeda Lagos (Anotación No. 005); observación sobre la cual no se recibió aclaración y/ó subsanación alguna, razón por la cual, el inmueble se considera **NO APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI_X__ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

Fundación Social
Sembrando Camino

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PROCESO COMPETITIVO

SDIS-DCT-092-003-2021

Nosotros LA FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso; hacemos el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para la siguiente opción del PROCESO COMPETITIVO SDIS- DCT-092-003-2021, cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil"*, teniendo en cuenta el siguiente orden para efectos de adjudicación de ser el caso:

ZONA	ORDEN	OPCION/OPCIONES
13		4

Así mismo, declaramos:

1. Que el inmueble ofrecido para la atención en la OPCION es el siguiente:

ZONA	OPCIÓN	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	BARRIO CATASTRAL EN EL CUAL SE UBICA EL INMUEBLE
13	4	CALLE 62 SUR No. 86 B – 75 MATRICULA INMOBILIARIA No. **50S-993812**	SAN PEDRO

2. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta oferta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
5. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y realizar todos los trámites necesarios para su o perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
7. Que conocemos las adendas publicadas en la página (www.contratos.gov,co) y aceptamos su contenido.
8. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaria y aceptamos su contenido.
9. Que el presente ofrecimiento consta de dos (2) folios debidamente numerados.
10. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
11. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalen en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mimos.
13. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
14. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
15. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 823 de 2003 NO estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
16. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo técnico, Estudio Previo, Invitación y demás documentos que formen parte del presente proceso.
18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, SI autorizo y acepto ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio con esta sociedad.
19. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que NO me hallo en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente:

Nombre o razón social del proponente: FUNDACIÖN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO
NIT: 900412490-9
Nombre del Representante Legal: SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA
CC No. 1.031.132.898 de Bogotá
Dirección del Proponente: Cra 89 Bis No. 69-09 Sur
Teléfonos: 3102598795 – 4564914
Ciudad: Bogotá

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA
CORREO ELECTRONICO: fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es